

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 436 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 16 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 2195-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 389-2013-MINAGRI-PSI, por la cual se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 001-2013-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", ubicada en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N°PE-P31 suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se expidió la Resolución Directoral N° 389-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de julio de 2013, por la cual se designó a los miembros titulares y suplentes integrantes del Comité Especial de la Licitación Pública Nacional N° 001-2013-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe", consignándose como uno de los miembros titulares al Ingeniero Francisco Pejerrey Menchola, representante del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de visto, solicita la rectificación de la Resolución Directoral referida en el considerando anterior, en cuanto al nombre correcto del citado representante del Gobierno Regional de Lambayeque, pues, si bien en el Oficio N° 567-2013-GR.LAM/PR, remitido por el Gobierno Regional Lambayeque, en el cual se le designó, figura con el nombre de Francisco; sin embargo, señala que, de las coordinaciones realizadas con el citado profesional y conforme al reporte de Consulta en Línea de la RENIEC, cuya copia se adjunta, se establece que su nombre correcto es José Leonidas;

Que el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original, por lo es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de



Infraestructura de Riego y proceder a rectificar la Resolución Directoral N° 389-2013-MINAGRI-PSI;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral 389-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de julio de 2013, estableciéndose que el representante del Gobierno Regional de Lambayeque, como miembro titular del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional N° 001-2013-AG-PSI-JICA *para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Carpintero Tramo 0+000 Km al 5+000 Km de Ferreñafe"*, es el Ing. JOSE LEONIDAS PEJERREY MENCHOLA.

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 389-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene

Artículo 3°.- Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
[Signature]
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO